

Radicación: N° 161-2016
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Guillermo Rodríguez Vázquez
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

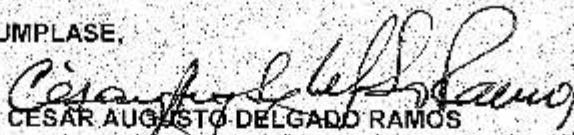
Radicación: No. 161-2016
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GUILLERMO RODRIGUEZ VASQUEZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de GUILLERMO RODRIGUEZ VASQUEZ contra CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, se advierte lo siguiente:

1. El apoderado no aporta poder otorgado por el demandante, por lo que no tiene facultad para iniciar el presente medio de control en su nombre.
2. No se aporta constancia del último lugar de prestación de servicio del actor, a fin de establecer la competencia de este Juzgado para conocer del asunto.
3. El documento relacionado en el numeral 1.3 se aportó de manera incompleta al expediente.
4. No se aportan los documentos relacionados en los numerales 1.4 y 1.5.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días se proceda a su corrección de conformidad con el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué